



# INFORME ETAPA 4

## PROYECTO

### ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

ORDENANZA

VERSIÓN 02

OCTUBRE 2022



# PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

# ORDENANZA LOCAL

## TABLA DE CONTENIDOS

I.	DISPOSICIONES GENERALES.....	3
I.-	NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.....	3
Artículo 1	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes .....	3
Artículo 2	Descripción de los límites urbanos .....	3
Artículo 3	Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.....	10
II.-	NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL.....	11
Artículo 4	Instalación de publicidad .....	11
Artículo 5	Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial. ....	11
Artículo 6	Cierros de sitios eriazos y propiedades abandonadas.....	11
Artículo 7	Emplazamiento de equipamientos de mayor escala en vías de menor categoría 11	
Artículo 8	Construcciones en subterráneos.....	11
Artículo 9	Aumento de tamaños prediales .....	11
Artículo 10	Cuerpos salientes.....	12
Artículo 11	Ochavos .....	12
Artículo 12	Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.....	12
Artículo 13	Exigencia de estacionamientos .....	13
II.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	16
CAPITULO I	ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS.....	16
Artículo 14	Zonas de desarrollo mixto .....	16
Artículo 15	Zonas de desarrollos predominantemente residenciales .....	21
Artículo 16	Zonas de Equipamientos.....	29
Artículo 17	Zonas de Actividades Productivas.....	30
Artículo 18	Plazas, parques y áreas verdes .....	32
CAPITULO II	ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO .....	33
Artículo 19	Áreas de riesgo de desastre.....	33
Artículo 20	Zonas no edificables.....	33
CAPITULO III	ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSO DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL	34
Artículo 21	ZT Zona Típica.....	34
CAPITULO IV	RED VIAL ESTRUCTURANTE.....	59
Artículo 22	Generalidades.....	59
Artículo 23	Red vial estructurante comunal .....	59

**TABLA DE CUADROS**

Cuadro 1 Límite urbano de CENTRO URBANO PUTAENDO RINCONADA DE SILVA .....	4
Cuadro 2 Límite urbano de CENTRO URBANO LAS COIMAS .....	8
Cuadro 3 DOTACIÓN MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS.....	13
Cuadro 4 Normas Usos de Suelo de ZCB .....	16
Cuadro 5 Normas de Subdivisión y Edificación ZCB .....	16
Cuadro 6 Normas Usos de Suelo de ZCL.....	18
Cuadro 7 Normas Subdivisión y Edificación ZCL.....	18
Cuadro 8 Normas Usos de Suelo de ZR1.....	19
Cuadro 9 Normas de Subdivisión y Edificación ZR1.....	19
Cuadro 10 Normas Usos de Suelo de ZR2 a.....	21
Cuadro 11 Normas de Subdivisión y Edificación ZR2 a.....	22
Cuadro 12 Normas Usos de Suelo de ZR2 b.....	23
Cuadro 13 Normas de Subdivisión y Edificación ZR2 b.....	24
Cuadro 14 Normas Usos de Suelo de ZR3.....	25
Cuadro 15 Normas de Subdivisión y Edificación ZR3.....	25
Cuadro 16 Normas Usos de Suelo de ZR4.....	27
Cuadro 17 Normas de Subdivisión y Edificación ZR4.....	27
Cuadro 18 Normas Usos de Suelo de ZE.....	29
Cuadro 19 Normas de Subdivisión y Edificación ZE.....	29
Cuadro 20 Normas Usos de Suelo de ZAP .....	30
Cuadro 21 Normas de Subdivisión y Edificación ZAP .....	30
Cuadro 22 Subdivisión de sectores de Zona Típica.....	34
Cuadro 23 Normas Usos de Suelo de ZT-PR.....	35
Cuadro 24 Normas de Subdivisión y Edificación ZT-PR.....	35
Cuadro 25 Normas Usos de Suelo de ZT-TN .....	37
Cuadro 26 Normas de Subdivisión y Edificación ZT-TN .....	37
Cuadro 27 Normas Usos de Suelo de ZT-AA.....	39
Cuadro 28 Normas de Subdivisión y Edificación ZT AA .....	39
Cuadro 29 Normas Usos de Suelo de ZT P SMa .....	41
Cuadro 30 Normas de Subdivisión y Edificación ZT P SMA .....	41
Cuadro 31 Normas Usos de Suelo de ZT P SM b .....	43
Cuadro 32 Normas de Subdivisión y Edificación ZT P SMb .....	43
Cuadro 33 Normas Usos de Suelo de ZT-Ch .....	45
Cuadro 34 Normas de Subdivisión y Edificación ZT Ch.....	45
Cuadro 35 Normas Usos de Suelo de ZT BC .....	47
Cuadro 36 Normas de Subdivisión y Edificación ZT BC .....	47
Cuadro 37 Normas Usos de Suelo de ZT-CC.....	49
Cuadro 38 Normas de Subdivisión y Edificación ZT-CC.....	49
Cuadro 39 Normas Usos de Suelo de ZT-S .....	51
Cuadro 40 Normas de Subdivisión y Edificación ZT-S .....	51
Cuadro 41 Normas Usos de Suelo de ZT- Ex E .....	53
Cuadro 42 Normas de Subdivisión y Edificación ZT- Ex E .....	53
Cuadro 43 Normas Usos de Suelo de ZT- TBR a.....	55
Cuadro 44 Normas de Subdivisión y Edificación ZT- TBR a.....	55
Cuadro 45 Normas Usos de Suelo de ZT- TBR b.....	57
Cuadro 46 Normas de Subdivisión y Edificación ZT- TBR b.....	57
Cuadro 47 Red Vial Estructurante Putaendo .....	60
Cuadro 48 Red Vial Estructurante Las Coimas .....	65

I. DISPOSICIONES GENERALES.

**I.- NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.**

**Artículo 1 Identificación del instrumento de planificación y sus componentes**

El presente instrumento de planificación territorial Plan Regulador Comunal de Putaendo se compone de los documentos que se indican a continuación:

1. Memoria Explicativa que se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forma parte de la misma.
  - Estudio de Capacidad Vial
  - Estudio de Riesgo y Protección Ambiental
  - Estudio de Equipamiento Comunal
  - Estudio de Patrimonio
2. Ordenanza Local
3. Estudio de Factibilidad Sanitaria para ampliar o dotar de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias.
4. Planos que componen el Plan Regulador Comunal, que son los siguientes.

Centro Poblado	Código N° de láminas <sup>1</sup>	Escala
Putaendo Rinconada de Silva	Plano PRCPUT-01	1:5.000
Las Coimas	Plano PRCPUT-02	1:5.000

**Artículo 2 Descripción de los límites urbanos**

El Plan Regulador Comunal de Putaendo tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro de los Límites Urbanos definidos para las dos localidades en este Plan: Putaendo Rinconada de Silva y Las Coimas.

El Límite Urbano de Putaendo Rinconada de Silva georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 HUSO 19, se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 55, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

---

<sup>1</sup> Denominación provisoria

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

**Cuadro 1 Límite urbano de CENTRO URBANO PUTAENDO RINCONADA DE SILVA**

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	338.748,42	6.390.023,17	Intersección de canal sin nombre 1 con cota 830msnmm	1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2
2	338.968,86	6.390.024,36	Intersección de costado oriente de calle Juan Rozas con cota 832msnmm		2-3
3	338.978,75	6.389.683,28	Intersección de costado oriente de calle Juan Rozas con el eje del canal de cerro	3-4	
4	339.108,78	6.389.354,57	Intersección de eje de canal del cerro con eje de Vicente Otero		4-5
5	339.130,71	6.389.356,12	Intersección de eje de Vicente Otero con cota 840 msnm (descripción Zona Típica)	5-6	
6	339.139,15	6.389.196,11	Intersección de cota 840msnmm con borde oriente de predios calle Nueva Chacabuco (descripción Zona Típica)		6-7
7	339.114,21	6.389.011,72	Intersección de borde oriente de predios calle Nueva con cota 840msnmm Chacabuco (descripción Zona Típica)	7-8	
8	339.167,49	6.388.916,38	Intersección de Cota 840msnmm con borde oriente de predio del Santuario (descripción Zona Típica)		8-9
9	339.180,71	6.388.881,91	Intersección de borde oriente de predio del Santuario con borde oriente de predios de Nueva Chacabuco	9-10	
10	339.111,28	6.388.822,22	Intersección del borde oriente de calle batalla de Chacabuco con borde norte de Manuel Bulnes		10-11
11	339.379,99	6.388.873,87	Intersección del borde norte de José A. Salinas con cota 806msnmm	11-12	
12	339.455,80	6.388.810,85	Intersección de línea paralela 86m al sur del eje de José A. Salinas con línea paralela 380m al oriente del eje de Batalla de Chacabuco		12-13
13	339.479,71	6.388.798,56	Intersección de línea paralela 108m al sur del eje de José A. Salinas con proyección de eje de calle sin nombre	13-14	
14	339.575,62	6.388.693,53	Intersección de línea paralela 81m al norte del eje de Callejón Buin con proyección de eje de calle sin nombre		14-15
15	339.586,71	6.388.609,40	Intersección de Cota 802msnmm con eje de canal sin nombre 2	15-16	
16	339.609,76	6.388.381,82	Intersección de eje de canal sin nombre 2 con costado sur de calle Los Lobos		16-17
17	339.500,41	6.388.398,35	Intersección de costado sur de calle Los Lobos con línea paralela 14m al poniente del eje de Los Aromos	17-18	
18	339.449,51	6.388.368,85	Intersección del costado sur de Avda. Justo Estay con canal sin nombre 3		18-19

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
19	339.309,03	6.388.278,10	Intersección de costado sur de calle Justo Estay con línea paralela 77m al oriente del eje de Baños del Parrón		Estay que une los puntos 18 y 19
20	339.315,61	6.388.096,23	Intersección de línea paralela 77m al oriente del eje de Baños del Parrón con línea paralela 120m al norte del eje de calle sin nombre 2	19-20	Línea paralela 77m al oriente del eje de Baños del Parrón que une los puntos 19 y 20
21	339.171,86	6.388.137,59	Intersección de línea paralela 120m al norte del eje de calle sin nombre 2 con línea paralela 50m al oriente del eje de calle Chacabuco sur	20-21	Línea paralela 120m al norte del eje de calle sin nombre 2 que une los puntos 20 y 22
22	339.146,16	6.387.871,71	Intersección de línea paralela 50m al oriente del eje de calle Chacabuco sur con la proyección al oriente al costado sur de calle Eduardo Weggener (punto K de limite urbano vigente)	21-22	Línea paralela 50m al oriente del eje de calle Chacabuco sur que une los puntos 21 y 22
23	339.027,87	6.387.909,27	Intersección de proyección al oriente al costado sur de calle Eduardo Weggener con línea paralela 160m al oriente del eje de camino San Felipe - Putaendo	22-23	Proyección al oriente al costado sur de calle Eduardo Weggener que une los puntos 22 y 23
24	338.894,11	6.387.037,02	Intersección de línea paralela 160m al oriente del eje de camino San Felipe – Putaendo con eje de canal sin nombre 3	23-24	Línea paralela 160m al oriente del eje de camino San Felipe – Putaendo que une los puntos 23 y 24
25	338.873,14	6.387.029,84	Intersección de con eje de canal sin nombre 3 con línea paralela 140m al oriente del eje de camino San Felipe – Putaendo	24-25	Eje de canal sin nombre 3 que une los puntos 24y 25
26	338.654,16	6.385.238,52	Intersección de línea paralela 140m al oriente del eje de camino San Felipe – Putaendo con cota 746 msnm	25-26	Línea paralela 140m al oriente del eje de camino San Felipe – Putaendo que une los puntos 25 y 26
27	338.614,58	6.385.137,34	Intersección de línea paralela 128m al oriente del eje de camino San Felipe – Putaendo con cota 744 msnm	26-27	Línea recta que une los puntos 26 y 27
28	338.588,96	6.385.001,54	Intersección de línea paralela 112m al oriente del eje de camino San Felipe – Putaendo con línea paralela 50m al norte del borde norte de Avda. Ermita	27-28	Línea recta que une los puntos 27 y 28
29	338.834,94	6.384.878,36	Intersección de línea paralela 50m al norte del borde norte de Avda. Ermita con eje de canal sin nombre 4	28-29	Línea paralela 50m al norte del borde norte de Avda. Ermita que une los puntos 28 y 29
30	338.845,01	6.385.035,20	Intersección de eje de canal sin nombre 4 con línea paralela 150m al poniente del eje de calle sin nombre 3	29-30	Eje de canal sin nombre 4 que une los puntos 29 y 30
31	338.896	6.385.142,98	Intersección de línea paralela 150m al poniente del eje de calle sin nombre 3 con línea paralela 120m al nororiente del eje de canal sin nombre 5	30-31	Línea paralela 150m al poniente del eje de calle sin nombre 3 que une los puntos 30 y 31
32	339.039,42	6.385.098,49	Intersección de eje de camino sin nombre 3 con eje de huella sin nombre 1	31-32	Línea recta que une los puntos 31 y 32
33	339.187,89	6.385.034,93	Intersección de eje de huella sin nombre 1 con cota 738msnmm	32-33	Eje de huella sin nombre 1 que une los puntos 32 y 33
34	339.037,20	6.384.481,94	Intersección de línea paralela 120m al norte del eje de calle sin nombre 4 con línea paralela 90m al oriente del eje de Avda. Ermita	33-34	Línea recta que une los puntos 33 y 34
35		6.384.619,64	Intersección de cota 734msnmm con eje de canal sin	34-35	Línea recta que une los puntos 34 y 35

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

PUN- TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
		338.776,09			
36	338.788,37	6.384.703,89	Intersección de eje de canal sin nombre 6 con línea paralela 125m al sur del eje de Avda. Ermita	35-36	Eje de canal sin nombre 6 que une los puntos 35 y 36
37	338.690,09	6.384.752,39	Intersección de cota 736msnm con proyección del eje de huella sin nombre 2	36-37	Línea recta que une los puntos 36 y 37
38	338.713,69	6.384.815,96	Intersección de eje de huella sin nombre 2 con línea paralela 50m al sur del eje de Avda. Ermita	37-38	Proyección y eje de huella sin nombre 2 que une los puntos 37 y 38
39	338.433,48	6.384.964,73	Intersección de línea paralela 50m al sur del eje de Avda. Ermita con eje de Ruta E-71	38-39	Línea paralela 50m al sur del eje de Avda. Ermita que une los puntos 38 y 39
40	338.397,64	6.384.980,62	Intersección de cota 740msnm con costado poniente de calle Brasil	39-40	Línea recta que une los puntos 39 y 40
41	338.401,17	6.385.004,71	Intersección de eje de calle sin nombre 6 con eje de calle Brasil	40-41	Costado poniente de calle Brasil que une los puntos 40 y 41
42	338.292,66	6.385.043,11	Intersección de costado poniente de calle Brasil con línea paralela 114m al poniente del eje de calle Brasil	41-42	Línea recta que une los puntos 41 y 42
43	338.396,97	6.386.000,28	Intersección de eje de huella sin nombre 3 con línea paralela 140m al poniente del eje de calle Brasil	42-43	Línea recta que une los puntos 42 y 43
44	338.450,09	6.386.386,26	Intersección de línea paralela 140m al poniente del eje de calle Brasil con cota 768msnm	43-44	Línea paralela 140m al poniente del eje de calle Brasil que une los puntos 43 y 44
45	338.390,82	6.386.366,73	Intersección de eje de canal sin nombre 7 con eje de canal sin nombre 8	44-45	Eje de canal sin nombre 7 que une los puntos 44 y 45
46	338.436,09	6.387.215,56	Intersección de eje de canal sin nombre 8 con cota 782msnm	45-46	Eje de canal sin nombre 8 que une los puntos 45 y 46
47	338.528,22	6.387.518,86	Intersección de Cota 788msnm con línea paralela 215m al poniente del eje de calle Brasil	46-47	Línea recta que une los puntos 46 y 47
48	338.588,61	6.387.951,68	Intersección de línea paralela 215m al poniente del eje de calle Brasil con costado sur de calle Eduardo Weggenger	47-48	Línea paralela 215m al poniente del eje de calle Brasil que une los puntos 47 y 48
49	338.505,75	6.387.943,70	Intersección del costado sur de calle Eduardo Weggenger con costado poniente de calle Alejandrina Carvajal	48-49	Costado sur de calle Eduardo Weggenger que une los puntos 48 y 49
50	338.550,61	6.389.091,07	Intersección de costado poniente de calle Alejandrina Carvajal con el costado sur de la calle Portales (punto M de limite urbano vigente)	49-50	Costado poniente de calle Alejandrina Carvajal que une los puntos 49 y 50
51	338.382,06	6.389.144,51	Intersección de costado sur de la calle Portales con borde oriente de Rio Putaendo (punto N de limite urbano vigente)	50-51	Costado sur de la calle Portales que une los puntos 50 y 51
52	338.511,09	6.389.497,74	Intersección de borde oriente de Rio Putaendo con prolongación al poniente del costado norte de la calle Los Nogales (punto A de limite urbano vigente)	51-52	Borde oriente de Rio Putaendo que une los puntos 51 y 52
				52-53	Prolongación al poniente del costado norte de la calle Los



PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
53	338.638,69	6.389.537,75	Intersección de prolongación al poniente del costado norte de la calle Los Nogales con línea paralela 125m al poniente del eje de El Molino		Nogales que une los puntos 52 y 53
54	338.671,14	6.389.701,72	Intersección de línea paralela 129m al norte del eje de eje de canal sin nombre 1 con línea paralela 290m al poniente del eje de Juan Rozas	53-54	Línea recta que une los puntos 53 y 54
				54-55	Línea recta que une los puntos 54 y 55
55	338.715,09	6.389.706,32	Intersección de línea paralela 129m al norte del eje de eje de canal sin nombre 1 con línea paralela 250m al poniente del eje de Juan Rozas	55-1	Eje de canal sin nombre 1 que une los puntos 55 y 1

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

El Límite Urbano de Las Coimas georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 HUSO 19, se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 36, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

**Cuadro 2 Límite urbano de CENTRO URBANO LAS COIMAS**

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	337.545,84	6.382.114,84	Intersección de línea paralela 130m al poniente del eje de Ruta E-71 con proyección del eje de calle sin nombre 1	1-2	Proyección y eje de calle sin nombre 1 que une los puntos 1 y 2
2	337.771,51	6.382.046,73	Intersección de eje de calle sin nombre 1 con eje de Ruta E-71	2-3	Eje de Ruta E-71 que une los puntos 2 y 3
3	337.771,26	6.382.045,13	Intersección de eje de Ruta E-571 con eje de huella sin nombre 1	3-4	Eje de huella sin nombre 1 que une los puntos 3 y 4
4	337.819,33	6.382.025,58	Intersección de eje de huella sin nombre con línea paralela 50m al oriente del eje de la Ruta E-571	4-5	Línea paralela 50m al oriente del eje de la Ruta E-571 que une los puntos 4 y 5
5	337.816,48	6.381.810,97	Intersección línea paralela 50m al oriente del eje de la Ruta E-571 con línea paralela 70m al norte del eje de calle sin nombre 5	5-6	Línea paralela 70m al norte del eje de calle sin nombre 2 que une los puntos 5 y 6
6	338.141,69	6.381.765,53	Intersección de línea paralela 70m al norte del eje de calle sin nombre 5 con cota 686msnmm	6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
7	338.205,48	6.381.803,28	Intersección de eje de canal sin nombre 1 con cota 686msnmm	7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8
8	338.343,58	6.381.811,18	Intersección de línea paralela 27m al oriente del eje de huella sin nombre 1 con línea paralela 120m al norte del eje de calle sin nombre 5	8-9	Línea paralela 27m al oriente del eje de huella sin nombre 1 que une los puntos 8 y 9
9	338.350,73	6.381.735,56	Intersección de línea paralela 27m al oriente del eje de huella sin nombre 1 con línea paralela 44m al norte del eje de calle sin nombre 5	9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10
10	338.466,91	6.381.664,76	Intersección de cota 714msnmm con línea paralela 25m al norte del eje de huella sin nombre 5	10-11	Línea paralela 25m al norte del eje de huella sin nombre 3 que une los puntos 10 y 11
11	338.545,09	6.381.680,49	Intersección de línea paralela 45m al norte del eje de huella sin nombre 5 con cota 716msnmm	11-12	Línea recta que une los puntos 11 y 12
12	338.612,55	6.381.733,67	Intersección de línea paralela 60m al norte del eje de calle sin nombre 5 con cota 718msnmm	12-13	Línea paralela 60m al norte del eje de calle sin nombre 5 que une los puntos 12 y 13
13	338.695,28	6.381.785,85	Intersección de línea paralela 60m al norte del eje de calle sin nombre 5 con cota 730msnmm	13-14	Línea recta que une los puntos 13 y 14
14	338.771,69	6.381.814,79	Intersección de línea paralela 57m al norte del eje de calle sin nombre 5 con línea paralela 200m al oriente del eje de huella sin nombre 1	14-15	Línea recta que une los puntos 14 y 15
15	338.802,67	6.381.800,65	Intersección de línea paralela 44m al norte del eje de calle sin nombre 5 con línea paralela 240m al oriente de la intersección de calle sin nombre 5 con huella sin nombre 2	15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16
16	338.798,75	6.381.753,85	Intersección de línea paralela 214m al oriente de la intersección de calle sin nombre 5 con huella sin nombre 2 con eje de calle sin nombre 5	16-17	Línea recta que une los

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
17	338.770,09	6.381.748,94	Intersección línea paralela 6,5m el sur del eje de calle sin nombre 5 con cota 728msnmm		puntos 16 y 17
18	338745,911	6381669,929	Intersección de cota 728msnmm con línea paralela 60m al sur del eje de calle sin nombre 5	17-18	Cota 728msnmm que une los puntos 17 y 18
19	338.683,08	6.381.633,78	Intersección de eje de huella sin nombre1 con línea paralela 60m al sur del eje de calle sin nombre 5	18-19	Línea paralela 60m al sur del eje de calle sin nombre 5 que une los puntos 18 y 19
20	338.638,75	6.381.611,69	Intersección de cota 716msnmm con eje de huella sin nombre 4	19-20	Línea recta que une los puntos 19 y 20
21	338.569,41	6.381.605,61	Intersección de cota 708msnmm con eje de huella sin nombre 4	20-21	Eje de huella sin nombre 4 que une los puntos 20 y 21
22	338.529,09	6.381.522,01	Intersección de eje de calle sin nombre 5 con cota 710msnmm	21-22	Línea recta que une los puntos 21 y 22
23	338.521,71	6.381.434,61	Intersección de eje de calle sin nombre 6 con cota 714msnmm	22-23	Línea recta que une los puntos 22 y 23
24	338.496,31	6.381.418,49	Intersección de línea paralela 30m al poniente del eje de calle sin nombre 6 con cota 724msnmm	23-24	Línea recta que une los puntos 23 y 24
25	338.388,09	6.381.531,70	Intersección de línea paralela 66m al sur del eje de calle sin nombre 5 con cota 712msnmm	24-25	Línea recta que une los puntos 24 y 25
26	338.346,90	6.381.536,18	Intersección de línea paralela 89m al sur del eje de calle sin nombre 5 con cota 710msnmm	25-26	Línea recta que une los puntos 25 y 26
27	338.273,65	6.381.562,71	Intersección de eje de calle sin nombre 7 con eje de calle sin nombre 8	26-27	Línea recta que une los puntos 26 y 27
28	338.262,74	6.381.561,96	Intersección de eje de calle sin nombre 8 con cota 690msnmm	27-28	Eje de calle sin nombre 8 que une los puntos 27 y 28
29	338.276,39	6.381.451,23	Intersección de cota 690msnmm con línea paralela 45m al oriente de canal sin nombre 1	28-29	Cota 690msnmm que une los puntos 28 y 29
30	338.111,93	6.381.466,86	Intersección de línea paralela 230m al sur del eje de calle sin nombre 2 con cota 680msnmm	29-30	Línea recta que une los puntos 29 y 30
31	338.115,62	6.381.627,76	Intersección de cota 684msnmm con línea paralela 70m al sur del eje de calle sin nombre 2	30-31	Línea recta que une los puntos 30 y 31
32	337.764,58	6.381.677,15	Intersección de línea paralela 70m al sur del eje de calle sin nombre 2 con borde oriente de Ruta E-571	31-32	Línea paralela 70m al sur del eje de calle sin nombre 2 que une los puntos 31y 32
33	337.613,55	6.381.189,21	Intersección de borde oriente de Ruta E-571 con eje de calle sin nombre 9	32-33	Borde oriente de Ruta E-571 que une los puntos 32 y 33
34	337.499,26	6.381.200,37	Intersección de eje de calle sin nombre 9 con eje de Ruta E-71	33-34	Eje de calle sin nombre 9 que une los puntos 33 y 34
35	337.498,76	6.381.197,64	Intersección de eje de Ruta E-71 con eje de huella sin nombre 5	34-35	Eje de Ruta E-71 que une los puntos 34y 35
36	337.366,37	6.381.196,36	Intersección de eje de huella sin nombre 5 con línea paralela 130m al poniente del eje de Ruta E-71	35-36	Eje de y proyección de huella sin nombre 5 que une los puntos 35 y 36
				36-1	Línea paralela 130m al poniente del eje de Ruta E-71 que une los puntos 36 y 1

### **Artículo 3 Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.**

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

#### **Área urbana**

- Zonas mixtas residenciales y de equipamiento denominadas ZCB, ZCL, y ZR1.
- Zona residencial denominada ZR2 a, ZR2 b, ZR3 y ZR4.
- Zona Especial de equipamiento denominada ZE.
- Zona Especial de actividades productivas denominada ZAP.

#### **Parques y plazas**

- Zona de área verde que se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde proyectadas, denominada ZAV.

#### **Áreas de riesgo**

- En Zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de esteros, quebradas y cursos de agua no canalizados, y en Zona por desprendimiento de terreno y/o rodados por aluviones

#### **Áreas de protección**

- Área de Protección de recursos de valor patrimonial cultural por presencia de monumentos nacionales que tiene la comuna, cual es la Zona Típica, dividida en las sub zonas denominadas ZT- PR, ZT- TN, ZT- AA, ZT- P SM a, ZT- P SM b, ZT- Ch, ZT- BC, ZT- CC, ZT- S, ZT- ExE, ZT- TBR a y ZT- TBR b.

## **II.- NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL**

### **Artículo 4 Instalación de publicidad**

Toda instalación de publicidad deberá cumplir con las siguientes exigencias adicionales:

- a) La ubicación de soportes de carteles publicitarios estará permitida en los espacios de uso público destinados a vialidad solo dentro de las zonas denominadas ZC, ZCL, ZE y ZAP.
- b) La ubicación de soportes de carteles publicitarios estará prohibida en los espacios de uso público destinados a vialidad dentro de la Zona Típica.
- c) En fachadas se permite la ubicación de letreros sobre vanos o en su costado y la publicidad pintada directamente sobre los muros, conforme lineamientos para publicidad y propaganda en edificaciones indicados en Normas de Intervención para Zona Típica, C.M.N. enero 2019.

### **Artículo 5 Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.**

Las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referidas al emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura que sean calificadas conforme al Art. 4.14.2 de la OGUC cuando el instrumento de planificación territorial permite la actividad de industria, no serán aplicables dentro del territorio normado por el PRC.

### **Artículo 6 Cierros de sitios eriazos y propiedades abandonadas**

Se fija altura de 2 mt. a los cierros hacia el espacio público y con un porcentaje de 30% de transparencia.

### **Artículo 7 Emplazamiento de equipamientos de mayor escala en vías de menor categoría**

Conforme a las facultades delegadas por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y señalado en el estudio de capacidad vial, en las denominadas ZCL del Plan se podrán emplazar equipamientos de escala mayor en predios que enfrenten vías locales y de servicio.

### **Artículo 8 Construcciones en subterráneos**

Se prohíbe el emplazamiento de estacionamientos subterráneos en zonas bajo áreas de riesgo natural y/o antrópico.

Se permite el emplazamiento de construcciones en subterráneo en el área bajo antejardín mayor al 70% de ocupación con un distanciamiento de zona inexcavada mínimo de 1,00 m. a los deslindes del predio.

### **Artículo 9 Aumento de tamaños prediales**

En el caso de proyectos de loteo con construcción simultánea, a los que se refiere el artículo 6.2.5 de la OGUC, emplazados en predios con una pendiente promedio superior a 20%, los tamaños mínimos prediales establecidos en dicha normativa se entenderán aumentados en un 200%.

## **Artículo 10 Cuerpos salientes**

A partir de los 3.00 m. de altura, se permite la existencia de cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea oficial hasta 1.50 m. de ancho, consistentes en balcones, marquesinas, cornisas, cortinas y toldos.

## **Artículo 11 Ochavos**

En las esquinas de las calles y pasajes se determina que los muros de fachada o cierros ubicados en la línea oficial formarán ochavos de 4 m. de longitud perpendiculares a la bisectriz del ángulo que forme la línea oficial.

## **Artículo 12 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.**

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación

### **1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones**

Tratándose de circulaciones asociadas a vías colectoras y de servicio se deberán cumplir las siguientes exigencias.

#### **a. Plantaciones:**

Se deberá respetar la arborización existente en dichas áreas, correspondientes a las aceras respectivas, e incrementar en línea con especies arbóreas similares nativas, tales como litre, quillay, molle y quebracho. La arborización debe ser por la acera opuesta de la postación eléctrica.

#### **b. Obras de ornato**

En las aceras se deberá considerar módulo de mobiliario urbano que integre sombreadero y basurero.

### **2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Parques y Plazas**

#### **a) Plantaciones:**

Se deberá consultar la plantación de especies arbóreas del tipo nativas, tales como litre, quillay, molle y quebracho, u otras de fácil adaptación al medio natural. En cantidad de 1 por cada 50 m<sup>2</sup>. de parque o plaza.

Debe considerar solución de riego con sistemas automatizados de preferencia por goteo.

#### **b) Obras de ornato**

En las circulaciones se deberá considerar mobiliario urbano que integre a lo menos sombreadero, asientos, luminarias y basureros.

### **3. Para las vías colectoras y de servicio se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1m. de sus calzadas pavimentadas.**

### **4. Los proyectos de iluminación en estas áreas deben contemplar el paisaje ambiental, la contaminación lumínica y los posibles efectos de la misma entre la vegetación y fauna. Los**

equipos que integran estos proyectos deben cumplir con ciertos requerimientos básicos que garanticen un funcionamiento óptimo y eficiencia energética.

5. Los proyectos de riego en estas áreas deben contemplar el paisaje ambiental, los posibles efectos de la misma entre la vegetación y fauna. Los equipos que integran estos proyectos deben cumplir con los requerimientos básicos que garanticen un funcionamiento óptimo y eficiencia hídrica.

### Artículo 13 Exigencia de estacionamientos

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación que dispone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**Cuadro 3 DOTACIÓN MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS**

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
RESIDENCIAL		
Vivienda de superficie edificada inferior a 140 m <sup>2</sup>	1 por vivienda	
Vivienda de superficie edificada superior a 140 m <sup>2</sup>	2 por vivienda	
Vivienda Social, Copropiedad Inmobiliaria	1 por vivienda	1 por c/estacionamiento de vehículo.
Vivienda Copropiedad Inmobiliaria	1 cada 1 unidad + 20% para visitas	3 por c/estacionamiento de vehículo.
Hospedaje	1 cada 6 personas según carga de ocupación <sup>(1)</sup> .	1 por c/estacionamiento de vehículo.

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
EQUIPAMIENTO		
CIENTÍFICO	1 cada 75 m <sup>2</sup> de superficie edificada	6 por cada estacionamiento de vehículo.
COMERCIO		
– Supermercados, Mercado y Locales Comerciales	1 por cada 50m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Servicentros, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 60m <sup>2</sup> de superficie edificada	2 por cada estacionamientos de vehículos.
– Granes Tiendas y Centro Comercial	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
– Restaurante, Bar, Pub,	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Discoteca	1 cada 25 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
– Terminal de distribución <sup>(2)</sup>	1 por cada 200m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
<b>CULTO Y CULTURA</b>	1 cada 25 personas según carga de ocupación <sup>(1)</sup> ..	1 por cada 3 estacionamientos de vehículos.
<b>DEPORTE</b>		
• Estadio	1 cada 25 personas según carga ocupación <sup>(1)</sup> .	1 cada 12 personas según carga ocupación <sup>(1)</sup> .
• Otras localidades de dominio público o privado, destinados a la práctica de deportes, Gimnasio y otros recintos cerrados	1 cada 20 personas según carga ocupación <sup>(1)</sup> , y 2 cada cancha	2 por cada estacionamiento de vehículos.
• Canchas de fútbol, y otras canchas	5 por cancha	4 por cada estacionamiento de vehículos.
<b>EDUCACIÓN</b>		
• Enseñanza Preescolar	1 cada 25 alumnos según carga ocupación <sup>(1)</sup> respectiva+ 1 para transporte escolar	1 por cada 2 estacionamiento de vehículos.
• Enseñanza básica y media.	1 cada 50 alumnos según carga ocupación <sup>(1)</sup> respectiva+ 1 para transporte escolar	1 por cada 1 estacionamiento de vehículos.
• Enseñanza Técnica o Superior.	1 por cada 25 alumnos según carga ocupación <sup>(1)</sup> . respectiva	2 por cada estacionamiento de vehículos.
<b>ESPARCIMIENTO</b>		
• Entreteniciones al aire libre, (m <sup>2</sup> de predio)	1 cada 100 m <sup>2</sup> de predio	4 por cada estacionamiento de vehículos.
• Entreteniciones en recintos cerrados	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada	4 por cada estacionamiento de vehículos.
• Casinos	1 cada 40 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 10 estacionamientos de vehículos.
<b>SALUD</b>		
• Hospitales	1 por cada cama	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.



PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

USOS DE SUELO		ESTACIONAMIENTOS	
• Clínicas, postas, Consultorios médicos.	1 por cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamiento de vehículos.	
• Centros de rehabilitación	2 cada 30 m <sup>2</sup> . de superficie edificada	1 por cada estacionamiento de vehículos.	
• Cementerio	1 cada 300 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 10 estacionamientos de vehículos.	
<b>SEGURIDAD</b>			
• Cuartel de Bomberos	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	4 por cada estacionamiento de vehículos.	
• Unidades Policiales	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada	4 por cada estacionamiento de vehículos.	
<b>SERVICIOS</b>			
• Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1 por cada 50m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada estacionamiento de vehículos.	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>			
• Industria, Almacenamiento y/o bodegaje en recintos de más de 200 m <sup>2</sup> de superficie edificada <sup>(2)</sup>	1 cada 200 m <sup>2</sup> de superficie edificada	2 por cada estacionamiento de vehículos.	
• Talleres garaje y similares	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.	
<b>INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>			
• Terminal Rodoviario <sup>(3)</sup>	3 por andén	1 por cada estacionamiento de vehículos.	

(1). relación del número máximo de personas por metro cuadrado de superficie útil

(2) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m<sup>2</sup> para camiones o similares, por cada 200 m<sup>2</sup> edificados.

(3) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los tramos de superficie construida en el proyecto:

N° Estacionamientos	Superficie
1 estacionamiento de 30m <sup>2</sup> de superficie edificada	cada 3.000m <sup>2</sup> de superficie edificada o fracción adicional

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

**CAPITULO I ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS**

**Artículo 14 Zonas de desarrollo mixto**

**A.- Zona ZCB Zona calle Brasil**

**Cuadro 4 Normas Usos de Suelo de ZCB**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida	Permitido	
	Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico	Permitido	Prohibido Centros Tecnológicos
		Permitido	Prohibido estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares
	Comercio		
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibidos santuarios
	Deporte	Permitido	Prohibido Estadios, centros y clubes deportivos, autódromos
	Educación	Permitido	Prohibidos centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación Conductual
	Esparcimiento	Permitido	Prohibidos parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos
	Salud	Permitido	Prohibido Cementerio, Crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido Centros de detención, Centros de internación provisoria, Centros de privación de libertad, Cárceles
	Servicios	Permitido	
	Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido	Prohibido Molestos, Peligrosos, Insalubres
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte	Permitido	Prohibido estaciones ferroviarias
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 5 Normas de Subdivisión y Edificación ZCB**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coficiente de ocupación de suelo	0,8
Coficiente de constructibilidad	1,6
Altura máxima de edificación	10,5 m.
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	80
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	continuo

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad bruta máxima (hab/há) (hab/há)	80

**B.- Zona ZCL Zona de Centralidad Local**

**Cuadro 6 Normas Usos de Suelo de ZCL**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida	Permitido	
	Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico	Permitido	Prohibido Centros Tecnológicos
	Comercio	Permitido	Prohibido estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibidos santuarios
	Deporte	Permitido	Prohibido Estadios, centros y clubes deportivos, autódromos
	Educación	Permitido	Prohibidos centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación Conductual
	Esparcimiento	Permitido	Prohibidos parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos
	Salud	Permitido	Prohibido Cementerios, Crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido Centros de detención, Centros de internación provisoria, Centros de privación de libertad, Cárceles
	Servicios	Permitido	
Social	Permitido		
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido	Prohibido Molestos, Peligrosos, Insalubres
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte	Permitido	Prohibido estaciones ferroviarias
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 7 Normas Subdivisión y Edificación ZCL**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	350
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8
Coefficiente de constructibilidad	1,6
Altura máxima de edificación	10,5 m.
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	80
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	2
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	2
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad bruta máxima (hab/há) (hab/há)	114

**C.- Zona ZR1 Zona Residencial mayor densidad**

**Cuadro 8 Normas Usos de Suelo de ZR1**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida	Permitido	
	Hospedaje	Permitido	
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, supermercados, bares, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibidos catedrales, salas de concierto o espectáculos, galerías de arte, exposiciones o difusión de toda especie, medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, santuarios, cines, teatros, auditorios y centros de convenciones
	Deporte	Permitido	Prohibido Estadios, saunas, baños turcos, centros y clubes deportivos, autódromos
	Educación	Permitido	Prohibidos centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud	Permitido	Prohibido policlínicos, Postas, Hospitales, Cementerio y Crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido Centros de detención, Centros de internación provisoria, Centros de privación de libertad, Cárceles
	Servicios	Permitido	Prohibido instituciones de salud provisional y Administradoras de fondos de pensiones
	Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido	Prohibido Molestos, Peligrosos, Insalubres
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 9 Normas de Subdivisión y Edificación ZR1**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	200
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	10,5 m.
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado pareado

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad bruta máxima (hab/há) (hab/há)	200

**Artículo 15 Zonas de desarrollos predominantemente residenciales**

**A.- Zona ZR2 a – Zona Residencial media densidad a**

**Cuadro 10 Normas Usos de Suelo de ZR2 a**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje		Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, supermercados, restaurantes, bares, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido catedrales, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, galerías de arte, exposiciones o difusión de toda especie, medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, santuarios, cines, teatros, auditorios y centros de convenciones
	Deporte	Permitido	Prohibido Estadios, recintos destinados al deporte o actividad física en general, gimnasios, saunas, baños turcos, piscinas, centros y clubes deportivos y autódromos
	Educación	Permitido	Prohibidos colegios, academias, Institutos, centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud		Prohibido
	Seguridad		Prohibido
	Servicios	Permitido	Prohibido oficinas, notarías, bancos, financieras, centros de pago, centros médicos o dentales, instituciones de salud provisional y Administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros y servicios artesanales de reparación de objetos diversos
	Social	Permitido	Prohibido sedes de juntas de vecinos, centros de madres y locales comunitarios
	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	
Industria			Prohibido
Grandes depósitos			Prohibido
bodegas industriales			Prohibido
Plantas de revisión técnica.			Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 11 Normas de Subdivisión y Edificación ZR2 a**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Altura máxima de edificación	7 m.
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	5
Antejardín (m)	5
Densidad bruta máxima (hab/há) (hab/há)	150



**B.- Zona ZR2 b – Zona Residencial media densidad b**

**Cuadro 12 Normas Usos de Suelo de ZR2 b**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje		Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, supermercados, restaurantes, bares, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido catedrales, sinagogas, mezquitas, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, galerías de arte, exposiciones o difusión de toda especie, medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, santuarios, cines, teatros, auditorios y centros de convenciones
	Deporte	Permitido	Prohibido Estadios, recintos destinados al deporte o actividad física en general, gimnasios, saunas, baños turcos, piscinas, centros y clubes deportivos y autódromos
	Educación	Permitido	Prohibidos colegios, liceos, escuelas básicas, academias, Institutos, centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud		Prohibido
	Seguridad		Prohibido
	Servicios	Permitido	Prohibido oficinas, notarías, bancos, financieras, centros de pago, centros médicos o dentales, instituciones de salud provisional y Administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros y servicios artesanales de reparación de objetos diversos
	Social	Permitido	Prohibido sedes de juntas de vecinos, centros de madres y locales comunitarios
	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	
Industria			Prohibido
Grandes depósitos			Prohibido
bodegas industriales			Prohibido
Plantas de revisión técnica.			Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 13 Normas de Subdivisión y Edificación ZR2 b**

<b>NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN</b>	
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	500
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Altura máxima de edificación	7 m.
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	5
Antejardín (m)	2
Densidad bruta máxima (hab/há) (hab/há)	150

**C.- Zona ZR3 – Zona Residencial baja densidad**

**Cuadro 14 Normas Usos de Suelo de ZR3**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje	Permitido	Prohibido moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, supermercados, restaurantes, bares, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas y similares
	Culto y Cultura		Prohibido
	Deporte	Permitido	Prohibido estadios, recintos destinados al deporte o actividad física en general, gimnasios, saunas, baños turcos y autódromos
	Educación	Permitido	Prohibido liceos, escuelas básicas, academias, Institutos, centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud		Prohibido
	Seguridad		Prohibido
	Servicios	Permitido	Prohibido oficinas, notarías, bancos, financieras, centros de pago, centros médicos o dentales, instituciones de salud provisional y administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros y servicios artesanales de reparación de objetos diversos
	Social	Permitido	Prohibido sedes de juntas de vecinos, centros de madres y locales comunitarios
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos		Prohibido
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 15 Normas de Subdivisión y Edificación ZR3**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	800
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Altura máxima de edificación	10,5 m.
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10
Antejardín (m)	10
Densidad bruta máxima (hab/há) (hab/há)	40

**D.- Zona ZR4 – Zona Residencial muy baja densidad**

**Cuadro 16 Normas Usos de Suelo de ZR4**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje	Permitido	Prohibido moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, supermercados, restaurantes, bares, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas y similares
	Culto y Cultura		Prohibido
	Deporte	Permitido	Prohibido estadios, recintos destinados al deporte o actividad física en general, gimnasios, saunas, baños turcos y autódromos
	Educación	Permitido	Prohibido liceos, escuelas básicas, academias, Institutos, centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud		Prohibido
	Seguridad		Prohibido
	Servicios	Permitido	Prohibido oficinas, notarías, bancos, financieras, centros de pago, centros médicos o dentales, instituciones de salud provisional y administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros y servicios artesanales de reparación de objetos diversos
	Social	Permitido	Prohibido sedes de juntas de vecinos, centros de madres y locales comunitarios
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos		Prohibido
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 17 Normas de Subdivisión y Edificación ZR4**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2500
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Altura máxima de edificación	10,5 m.
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	15
Antejardín (m)	15
Densidad bruta máxima (hab/há) (hab/há)	20

**Artículo 16 Zonas de Equipamientos**

**Zona ZE - Zona de Equipamientos**

**Cuadro 18 Normas Usos de Suelo de ZE**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda		Prohibido
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje		Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico	Permitido	
	Comercio	Permitido	Prohibido discotecas y similares
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido catedrales, sinagogas, mezquitas y santuarios
	Deporte	Permitido	Prohibido estadios y autódromos
	Educación	Permitido	Prohibidos centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido	Prohibido juegos electrónicos o mecánicos y similares y parques de entretenimientos
	Salud	Permitido	Prohibido cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido centros de detención, Centros de internación provisoria, Centros de privación de libertad y cárceles
	Servicios	Permitido	
	Social		Prohibido
	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido
Industria			Prohibido
Grandes depósitos		Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
bodegas industriales		Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
Plantas de revisión técnica.			Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte	Permitido	Prohibido estaciones ferroviarias
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 19 Normas de Subdivisión y Edificación ZE**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coficiente de ocupación de suelo	0,6
Coficiente de constructibilidad	1,8
Altura máxima de edificación	14 m.
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad bruta máxima (hab/há) (hab/há)	No aplica

## Artículo 17 Zonas de Actividades Productivas

### Zona ZAP - Zona actividades productivas

Cuadro 20 Normas Usos de Suelo de ZAP

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda		Prohibido
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje		Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico	Permitido	
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares y grandes tiendas,
	Culto y Cultura		Prohibido
	Deporte		Prohibido
	Educación		Prohibidos
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud		Prohibido
	Seguridad		Prohibido
	Servicios	Permitido	Prohibido oficinas, notarías, bancos, financieras, centros de pago, centros médicos o dentales, instituciones de salud provisional y administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros
	Social		Prohibido
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido	Prohibido peligrosos e insalubres
	Industria	Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
	Grandes depósitos	Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
	bodegas industriales	Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
	Plantas de revisión técnica.	Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte	Permitido	Prohibido estaciones ferroviarias
	Sanitaria	Permitido	Prohibido plantas de tratamiento de agua potable o de aguas servidas, de aguas lluvia, rellenos sanitarios y estaciones exclusivas de transferencia de residuos, etc.
	Energética	<b>Permitido</b>	Prohibido centrales de generación de energía, centrales de generación de gas y centrales de distribución de gas
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

Cuadro 21 Normas de Subdivisión y Edificación ZAP

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2500
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Altura máxima de edificación	17,5 m.
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado



PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	3
Antejardín (m)	5
Densidad bruta máxima (hab/há) (hab/há)	No aplica

## **Artículo 18 Plazas, parques y áreas verdes**

### **- BNUP, Plazas y Parques Existentes**

Corresponden a plazas, parques y áreas verdes públicas, en su calidad de bienes nacionales de uso público existentes, las que se rigen por lo dispuesto en la OGUC para el tipo de uso Espacio Público.

### **- ZAV, Zonas de Áreas Verdes**

Corresponden a las áreas planificadas, destinadas al uso de suelo de área verde, y regidas en conformidad a lo establecido la OGUC para el tipo de uso Área Verde. Las que además deberán cumplir con las siguientes normas urbanísticas:

- Sistema de Agrupamiento: Aislado
- Altura máxima de edificación: 14 m
- Antejardín: 5 m

## **CAPITULO II      ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

### **Artículo 19      Áreas de riesgo de desastre**

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo por amenazas naturales:

- Área de Riesgos por desborde en Zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de esteros y cursos de agua no canalizados en las áreas urbanas de Putaendo y de Las Coimas graficado en planos PRCPUT lámina 1 de 2 y 2 de 2.
- Áreas de Riesgos en Zona por desprendimiento de terreno y/o rodados por amenaza aluvional con presencia en las áreas urbanas de Putaendo y de Las Coimas graficado en planos PRCPUT lámina 1 de 2 y 2 de 2.

Los proyectos para los cuales se realice un estudio fundado y se ejecuten las obras de ingeniería o de otra índole, suficientes para subsanar o mitigar el riesgo, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, podrán acceder a las normas urbanísticas establecidas para la zona en la cual estos se emplazan según lo indicado en Título II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, CAPITULO I ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS de esta Ordenanza Local.

### **Artículo 20      Zonas no edificables**

En el territorio del Plan no se encuentran zonas no edificables las cuales son definidas por franjas o radios de protección de infraestructura peligrosa establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, en las cuales sólo se podrán autorizar actividades transitorias siempre que éstas se ajusten a la normativa que las rige.

**CAPITULO III ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSO DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL**

**Artículo 21 ZT Zona Típica**

En la categoría de Zona Típica, conforme a lo establecido en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, se reconoce en el territorio del PRC localizados en el área urbana de Putaendo la calle Comercio y el centro histórico, mediante Decreto N° 394 del 08.05.2002 y zonas de la avenida Alessandri, calle Chacabuco y Sarmiento mediante Decreto N° 1974 del 11.10.2007 que modifica límites de la primera declaratoria.

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta declarada Zona Típica, serán las siguientes conforme la sub zona en cada uno de los sectores en que subdivide:

**Cuadro 22 Subdivisión de sectores de Zona Típica**

	<b>Sector en Zona Típica</b>	<b>Sub zonas</b>	<b>Siglas</b>
A	Sector Parque Ribereño	Sub zona parque ribereño	<b>ZT- PR</b>
B	Sector Transición Norte	Sub zona de transición norte	<b>ZT- TN</b>
C	Sector Avenida Alessandri	Sub zona avenida Alessandri	<b>ZT- AA</b>
D	Sector Calle Chacabuco y Sector Calle Portales- San Martín	Sub zona Portales – San Martín a	<b>ZT- P SM a</b>
E		Sub zona Portales – San Martín b	<b>ZT- P SM b</b>
F		Sub zona Chacabuco	<b>ZT- Ch</b>
G	Sector Borde Cerro	Sub zona borde cerro	<b>ZT- BC</b>
H	Sector Centro y calle Comercio	Sub zona calle comercio	<b>ZT- CC</b>
I	Sector Calle Sarmiento	Sub zona sarmiento	<b>ZT- S</b>
J	Sector ex-Estación	Sub zona ex estación	<b>ZT- ExE</b>
K	Sector Borde Río	Sub zona de transición borde río a	<b>ZT- TBR a</b>
L		Sub zona de transición borde río b	<b>ZT- TBR b</b>

**A.- Sub Zona ZT- PR Sub zona Parque Ribereño**

**Cuadro 23 Normas Usos de Suelo de ZT-PR**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda		Prohibido
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje		Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico	Permitido	
	Comercio		Prohibido
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido catedrales, sinagogas, mezquitas, galerías de arte, exposiciones o difusión de toda especie, galerías de arte, exposiciones o difusión de toda especie y santuarios
	Deporte	Permitido	Prohibido estadios, gimnasios, saunas y baños turcos, piscinas, centros y clubes deportivos y autódromos
	Educación		Prohibido
	Esparcimiento	Permitido	Prohibidos juegos electrónicos o mecánicos, y similares, parques zoológicos y casinos
	Salud		Prohibido
	Seguridad		Prohibido
	Servicios		Prohibido
	Social		Prohibido
	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	
Industria			Prohibido
Grandes depósitos			Prohibido
bodegas industriales			Prohibido
Plantas de revisión técnica.			Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 24 Normas de Subdivisión y Edificación ZT-PR**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	5000
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2
Coefficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación	5 m
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad bruta máxima (hab/há)	No aplica

**B.- Sub Zona ZT- TN Sub zona de Transición Norte**

**Cuadro 25 Normas Usos de Suelo de ZT-TN**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida	Permitido	Prohibido hogares estudiantiles, salvo que se emplacen en el mismo predio que un establecimiento educacional
	Hospedaje	Permitido	Prohibido hoteles y moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, bares, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura		Prohibido
	Deporte		Prohibido
	Educación	Permitido	Prohibido colegios, liceos, escuelas básicas, academias e institutos, centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud		Prohibido
	Seguridad		Prohibido
	Servicios	Permitido	Prohibido oficinas, notarías, bancos, financieras, centros de pago, centros médicos dentales, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañía de seguros y edificios de estacionamientos
	Social	Permitido	Prohibido clubes sociales y locales comunitarios
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos		Prohibido
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 26 Normas de Subdivisión y Edificación ZT-TN**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	1,6
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	80

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad bruta máxima (hab/há)	200



**C.- Sub Zona ZT- AA Sub zona Avenida Alessandri**

**Cuadro 27 Normas Usos de Suelo de ZT-AA**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida	Permitido	Prohibido hogares estudiantiles, salvo que se emplacen en el mismo predio que un establecimiento educacional
	Hospedaje	Permitido	Prohibido hoteles y moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido catedrales, sinagogas, mezquitas y santuarios
	Deporte	Permitido	Prohibido estadios y autódromos
	Educación	Permitido	Prohibido centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques de entretenimientos, parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido	Prohibido hospitales, cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad y cárceles
	Servicios	Permitidos	Prohibido edificios de estacionamientos
	Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales	Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte	Permitido	Prohibido estaciones ferroviarias
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 28 Normas de Subdivisión y Edificación ZT AA**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8
Coefficiente de constructibilidad	1,6
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	80
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	4 m
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo Aislado
Adosamiento	OGUC

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Retranqueo sobre altura fachada (m)	0,5 m.
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad bruta máxima (hab/há)	80

**D.- Sub Zona ZT- P SM a Sub zona Portales San Martín a**  
**Cuadro 29 Normas Usos de Suelo de ZT P SMA**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida	Permitido	
	Hospedaje	Permitido	Prohibido moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido catedrales, sinagogas, mezquitas y santuarios
	Deporte	Permitido	Prohibido autódromos
	Educación	Permitido	Prohibido centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques de entretenimientos, parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido	Prohibido hospitales, cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad y cárceles
	Servicios	Permitido	Prohibido edificios de estacionamientos
	Social	Permitido	
	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido
Industria			Prohibido
Grandes depósitos			Prohibido
bodegas industriales		Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
Plantas de revisión técnica.			Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 30 Normas de Subdivisión y Edificación ZT P SMA**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	60
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	4 m.
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo Aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad bruta máxima (hab/há)	80

**E.- Sub Zona ZT- P SM b Sub zona Portales San Martín b**  
**Cuadro 31 Normas Usos de Suelo de ZT P SM b**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida	Permitido	
	Hospedaje	Permitido	Prohibido moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido catedrales, sinagogas, mezquitas y santuarios
	Deporte	Permitido	Prohibido estadios y autódromos
	Educación	Permitido	Prohibido centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques de entretenimientos, parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido	Prohibido hospitales, cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad y cárceles
	Servicios	Permitido	Prohibido edificios de estacionamientos
	Social	Permitido	
	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido
Industria			Prohibido
Grandes depósitos			Prohibido
bodegas industriales		Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
Plantas de revisión técnica.			Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 32 Normas de Subdivisión y Edificación ZT P SMb**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad bruta máxima (hab/há)	80

**F.- Sub Zona ZT- Ch Sub zona Chacabuco**

**Cuadro 33 Normas Usos de Suelo de ZT-Ch**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida	Permitido	
	Hospedaje	Permitido	Prohibido moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido catedrales, sinagogas, mezquitas y santuarios
	Deporte	Permitido	Prohibido estadios y autódromos
	Educación	Permitido	Prohibido centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques de entretenimientos, parques zoológicos y casinos
	Salud	Permitido	Prohibido hospitales, cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido centros de detención, centros de internación provisoria, centros de privación de libertad y cárceles
	Servicios	Permitido	Prohibido edificios de estacionamientos
	Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales	Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 34 Normas de Subdivisión y Edificación ZT Ch**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	60
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	4 m.
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo Aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad bruta máxima (hab/há)	80



**G.- Sub Zona ZT-BC Sub zona borde cerro**

**Cuadro 35 Normas Usos de Suelo de ZT BC**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida	Permitido	
	Hospedaje	Permitido	Prohibido moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido centros comerciales, locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura		Prohibido
	Deporte		Prohibido
	Educación		Prohibido
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud		Prohibido
	Seguridad		Prohibido
	Servicios		Prohibido
	Social		Prohibido
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos		Prohibido
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 36 Normas de Subdivisión y Edificación ZT BC**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	0,8
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad bruta máxima (hab/há)	40

**H.- Sub Zona ZT- CC Sub zona calle Comercio**

**Cuadro 37 Normas Usos de Suelo de ZT-CC**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje	Permitido	Prohibido moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido santuarios
	Deporte		Prohibido
	Educación	Permitido	Prohibido liceos, escuelas básicas, academias e institutos, centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud	Permitido	Prohibido hospitales, cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles
	Servicios	Permitido	Prohibido edificios de estacionamientos
	Social	Permitido	
	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	
Industria			Prohibido
Grandes depósitos			Prohibido
bodegas industriales			Prohibido
Plantas de revisión técnica.			Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 38 Normas de Subdivisión y Edificación ZT-CC**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	60
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad bruta máxima (hab/há)	80

I.- Sub Zona ZT- S Sub zona Sarmiento

Cuadro 39 Normas Usos de Suelo de ZT-S

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje	Permitido	Prohibido moteles
EQUIPAMIENTO	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido santuarios, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones
	Deporte		Prohibido
	Educación	Permitido	Prohibido liceos, escuelas básicas, academias e institutos, centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud	Permitido	Prohibido hospitales, cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles
	Servicios	Permitido	Prohibido edificios de estacionamientos
	Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Talleres artesanales inofensivos		Prohibido
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
INFRA-ESTRUCTURA	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES		Permitido	

Cuadro 40 Normas de Subdivisión y Edificación ZT-S

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	7 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	60
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	5,5

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad bruta máxima (hab/há)	80

**J.- Sub Zona ZT- ExE Sub zona Ex Estación**

**Cuadro 41 Normas Usos de Suelo de ZT- Ex E**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje	Permitido	Prohibido moteles
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido santuarios, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones
	Deporte		Prohibido
	Educación	Permitido	Prohibido liceos, escuelas básicas, academias e institutos, centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud	Permitido	Prohibido hospitales, cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles
	Servicios	Permitido	Prohibido edificios de estacionamientos
	Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos		Prohibido
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte	Permitido	Prohibido estaciones ferroviarias
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 42 Normas de Subdivisión y Edificación ZT- Ex E**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	No aplica
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad bruta máxima (hab/há)	80



**K.- Sub Zona ZT- TBR a Sub zona de Transición Borde Río a**  
**Cuadro 43 Normas Usos de Suelo de ZT- TBR a**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda		Prohibido
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje		Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico	Permitido	
	Comercio	Permitido	Prohibido restaurantes, fuentes de soda, bares, grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura		Prohibido
	Deporte	Permitido	Prohibido estadios, recintos destinados al deporte o actividades física en general, gimnasios, sauna, baños turcos, piscinas, autódromos
	Educación	Permitido	Prohibido nivel parvulario, liceos, escuelas básicas, y centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud	Permitido	Prohibido hospitales, cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles
	Servicios	Permitido	Prohibido oficinas, notarias, bancos, financieras, centros de pago, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones y compañías de seguros
	Social		Prohibido
	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos	Permitido
Industria			Prohibido
Grandes depósitos			Prohibido
bodegas industriales		Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
Plantas de revisión técnica.		Permitido	Prohibido molestos, peligrosos e insalubres
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte	Permitido	Prohibido estaciones ferroviarias
	Sanitaria		Prohibido
	Energética	Permitido	Prohibido centrales de generación de energía, centrales de generación de gas y centrales de distribución de gas
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 44 Normas de Subdivisión y Edificación ZT- TBR a**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	80
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad bruta máxima (hab/há)	No aplica

**L.- Sub Zona ZT- TBR b Sub zona de Transición Borde Río b**  
**Cuadro 45 Normas Usos de Suelo de ZT- TBR b**

USOS DE SUELO			
TIPO O CLASE		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	Permitido	
	Hogares acogida		Prohibido
	Hospedaje		Prohibido
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico		Prohibido
	Comercio	Permitido	Prohibido estaciones o centros de servicio automotor, (Locales de venta de Combustible), grandes tiendas, discotecas, y similares y ferias
	Culto y Cultura	Permitido	Prohibido santuarios, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones
	Deporte		Prohibido
	Educación	Permitido	Prohibido liceos, escuelas básicas, academias e institutos, centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual y universidades
	Esparcimiento		Prohibido
	Salud	Permitido	Prohibido hospitales, cementerios y crematorios
	Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles
	Servicios	Permitido	Prohibido edificios de estacionamientos
	Social	Permitido	
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Talleres artesanales inofensivos		Prohibido
	Industria		Prohibido
	Grandes depósitos		Prohibido
	bodegas industriales		Prohibido
	Plantas de revisión técnica.		Prohibido
<b>INFRA-ESTRUCTURA</b>	De Transporte		Prohibido
	Sanitaria		Prohibido
	Energética		Prohibido
<b>ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES</b>		Permitido	

**Cuadro 46 Normas de Subdivisión y Edificación ZT- TBR b**

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m <sup>2</sup> )	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación	8 m – 2 pisos
Faja de profundidad máxima de edificación continua (%)	80
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad bruta máxima (hab/há)	No aplica

## **CAPITULO IV      RED VIAL ESTRUCTURANTE**

### **Artículo 22    Generalidades**

Las avenidas, calles, pasajes y en general todas las vías públicas del presente Plan Regulador Comunal, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches de vías existentes o aperturas de nuevas vías.

### **Artículo 23    Red vial estructurante comunal**

La red vial estructurante del Plan Regulador Comunal de Putaendo está conformada por la vialidad existente y propuesta de las localidades de Putaendo Rinconada de Silva y Las Coimas.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

**Cuadro 47 Red Vial Estructurante Putaendo**

Código	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)	
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta
	Troncal	Juan Rozas	Limite urbano entre los puntos 1 y 2	Los Nogales	15	15
			Los Nogales	Alessandri	Variable de 8m a 12m	Variable de 8m a 12m
	Local	San Martin	Alessandri	Ambrosio Camus	Variable de 8m a 11m	Variable de 8m a 11m
	Local	El Molino	Limite urbano entre los puntos 1 y 2	Los Nogales		11
			Los Nogales	Alessandri	Variable de 11m a 16m	Variable de 11m a 16m
	Local	Calle nueva 1	El Molino	Juan Rozas		11
	Local	Calle nueva 2	El Molino	Juan Rozas		11
	Local	Los Nogales	Calle nueva 3	47m al oriente del eje de El Molino		11
			47m al oriente del eje de El Molino	Juan Rozas	Variable de 11m a 13m	Variable de 11m a 13m
	Local	Calle nueva 3	Los Nogales	Alessandri		11
	Local	Calle sin nombre 1	El Molino	Juan Rozas	11	11
	Troncal	Alessandri	Limite urbano entre los puntos 50 y 51	San Martín	Variable de 29m a 42m	Variable de 29m a 42m
	Troncal	Alejandrina Carvajal	Alessandri	60m al norte del eje de calle nueva 6	Variable entre 24m a 32m	Variable entre 24m a 32m
			60m al norte del eje de calle nueva 6	60m al norte del eje de calle Bernardo O'Higgins	23	30
			60m al norte del eje de calle Bernardo O'Higgins	45m al sur del eje de Juan Diaz Salinas	Variable entre 28m a 36m	Variable entre 28m a 36m
			45m al sur del eje de Juan Diaz Salinas	Eduardo Weggener	28	30
	Troncal	Calle nueva 14	Eduardo Weggener	Ruta E-71		30
	Servicio	Sarmiento	Alessandri	Eduardo Weggener	Variable de 8m a 12m	Variable de 8m a 12m
	Servicio	Calle nueva 11	Eduardo Weggener	Brasil		15
	Local	Calle nueva 5	Manuel Bulnes	Eduardo Weggener		11
	Local	Comercio	Manuel Bulnes	Eduardo Weggener	Variable de 5m a 11m	Variable de 5m a 11m
	Local	Brasil	Eduardo Weggener	Límite urbano entre puntos 39 y 40	Variable de 8m a 15m	Variable de 8m a 15m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Código	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)	
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta
	Local	San Martín	Alessandri	43m al sur del eje de Alessandri		15
			43m al sur del eje de Alessandri	Calle nueva 4	15	15
	Servicio	Calle nueva 4	San Martín	Batalla de Chacabuco		15
	Servicio	Batalla de Chacabuco	Calle nueva 4	32m al norte del eje de Diego Portales	15	15
			32m al norte del eje de Diego Portales	Diego Portales	13	15
			Diego Portales	Ambrosio Camus	Variable de 7m a 9m	11
			Ambrosio Camus	43m al sur del eje de Ambrosio Camus	11	11
			43m al sur del eje de Ambrosio Camus	Manuel Bulnes	8	11
			Manuel Bulnes	Avda. Ejercito Libertador	Variable de 9m a 18m	Variable de 9m a 18m
	Local	Batalla de Chacabuco	Avda. Ejercito Libertador	Avda. Justo Estay	14	14
	Local	Diego Portales	Alejandrina Carvajal	Batalla de Chacabuco	Variable de 9m a 15m	Variable de 9m a 15m
	Local	Calle nueva 10	Diego Portales	Batalla de Chacabuco		11
	Local	Ambrosio Camus	Alejandrina Carvajal	Batalla de Chacabuco	Variable de 8m a 12m	Variable de 8m a 12m
	Local	Prat poniente	Ambrosio Camus	Manuel Bulnes	13	13
	Local	Prat oriente	Ambrosio Camus	Manuel Bulnes	17	17
	Local	Manuel Bulnes	Alejandrina Carvajal	Batalla de Chacabuco	Variable de 7m a 11m	Variable de 7m a 11m
	Servicio	José A. Salinas	Batalla de Chacabuco	Calle nueva 9	Variable de 8m a 12m	Variable de 8m a 12m
	Local	Aspee	Sarmiento	Batalla de Chacabuco	9	9
	Local	Callejón Buin	Batalla de Chacabuco	Calle nueva 9	Variable de 5m a 9m	11
	Local	Calle nueva 8	José A. Salinas	Callejón Buin		11
	Local	Combate Las Coimas	Callejón Buin	Ejercito Libertador		11
			Ejercito Libertador	Avda. Justo Estay	Variable de 11m a 13m	Variable de 11m a 13m
	Local	Calle nueva 9	José A. Salinas	Los Lobos		15
	Local	Bernardo O'Higgins	Alejandrina Carvajal	Sarmiento	Variable de 7m a 10m	10

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Código	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)	
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta
			Sarmiento	Ejercito Libertador	Variable de 9m a 10m	Variable de 9m a 10m
	Local	Calle sin nombre 3	Bernardo O'Higgins	50m al poniente del eje de Batalla de Chacabuco		11
	Local	Calle sin nombre 3	50m al poniente del eje de Batalla de Chacabuco	Batalla de Chacabuco	6	6
	Local	Vicuña	Alejandrina Carvajal	Sarmiento		11
			Sarmiento	Ejercito Libertador	Variable de 8m a 10m	Variable de 8m a 10m
	Local	Juan Diaz Salinas	Alejandrina Carvajal	Juan Olgúin		11
			Juan Olgúin	Sarmiento	8	8
	Servicio	Ejercito Libertador	Eduardo Weggener	14m al norte del eje de Eduardo Weggener	13	26
			14m al norte del eje de Eduardo Weggener	Batalla Chacabuco	Variable de 16m a 20m	Variable de 16m a 20m
	Local	Ejercito Libertador	Batalla Chacabuco	Combate Las Coimas	Variable de 18m a 23m	Variable de 18m a 23m
	Servicio	Los Lobos	Avda. Justo Estay	Calle nueva 9	Variable de 7m a 9m	15
	Colectora	Eduardo Weggener	Alejandrina Carvajal	Calle nueva 14	9	30
			Calle nueva 14	Sarmiento	9	15
			Sarmiento	Avda. Ejercito Libertador	Variable de 7m a 13m	15
	Servicio	Eduardo Weggener	Avda. Ejercito Libertador	Chacabuco sur	Variable de 9m a 10m	15
	Servicio	Avda. Justo Estay	Batalla Las Coimas	Combate Las Coimas	Variable de 15m a 24m	Variable de 15m a 24m
			Combate Las Coimas	Los Lobos		15
	Servicio	Chacabuco Sur	Avda. Justo Estay	Eduardo Weggener	Variable de 7m a 10m	15
	Local	Calle nueva 17	Eduardo Weggener	Avda. Ermita		15
	Comercio	Ruta E-71	Eduardo Weggener	14m al sur del eje de Eduardo Weggener	18	26
			14m al sur del eje de Eduardo Weggener	Calle nueva 14	Variable de 15m a 18m	Variable de 15m a 18m



PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Código	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)	
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta
	Troncal	Ruta E-71	Calle nueva 14	Limite urbano en punto 38	Variable de 13m a 22m	Variable de 13m a 22m
	Local	Calle sin nombre 2	Calle nueva 14	Brasil		11
			Brasil	Ruta E-71	5	11
			Ruta E-71	Calle nueva 17		11
	Local	Calle nueva 12	Calle nueva 14	Calle nueva 17		11
	Local	Calle nueva 13	Calle nueva 14	Calle nueva 17		11
	Local	Calle nueva 15	Calle nueva 11	Calle nueva 17		11
	Local	Calle sin nombre 5	Calle nueva 11	Ruta E-71	Variable de 5m a 16m	11
			Ruta E-71	93m al poniente del eje de calle nueva 17	11	11
			93m al poniente del eje de calle nueva 17	70m al poniente del eje de calle nueva 17	9	11
			70m al poniente del eje de calle nueva 17	60m al poniente del eje de calle nueva 17	9	11
			60m al poniente del eje de calle nueva 17	Calle nueva 17	11	11
	Local	Calle nueva 16	Calle nueva 11	Calle nueva 17		11
	Servicio	Calle sin nombre 4	Calle nueva 11	Brasil		11
			Brasil	Calle nueva 17	Variable de 11m a 16m	Variable de 11m a 16m
	Colectora	Calle sin nombre 6	Brasil	Ruta E-71	8	15
	Local	Calle nueva 18	Limite urbano entre los puntos 27 y 28	Avda. Ermita		11
	Local	Calle nueva 19	Avda. Ermita	Limite urbano entre los puntos 37 y 38		11
	Local	Avda. Carvajal	Limite urbano en punto 31	Calle A. Bello	Variable de 8m a 10m	Variable de 8m a 10m
	Servicio	Avda. Carvajal	Calle A. Bello	Avda. Ermita	Variable de 10m a 15m	Variable de 10m a 15m
	Servicio	Calle A. Bello	Limite urbano entre los puntos 29 y 30	Avda., Carvajal	8	8
	Local	Calle A. Bello	Avda., Carvajal	Limite urbano entre los puntos 32 y 22		11
	Servicio	Avda. Ermita	Ruta E-71	Avda. Carvajal	Variable de 8m a 14m	Variable de 8m a 14m
	Local	Avda. Ermita	Avda. Carvajal	Limite urbano entre los puntos 33 y 34	Variable de 8m a 13m	Variable de 8m a 13m

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Código	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)	
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta
	Local	Calle sin nombre 7	Avda. Ermita	Limite urbano entre los puntos 32 y 33	9	9
	Local	Calle nueva 6	Alejandrina Carvajal	Calle nueva 5		11
			Calle nueva 5	Sarmiento		8
	Local	Calle nueva 7	Alejandrina Carvajal	Calle nueva 5		11
			Calle nueva 5	Sarmiento		8
	Local	Calle sin nombre 8	Avda. Carvajal	Limite urbano entre los puntos 32 y 33	5	11
	Peatonal	Peatonal 1	Alejandrina Carvajal	Diego Portales		8
	Peatonal	Peatonal 2	Sarmiento	Diego Portales		8
	Peatonal	Peatonal 3	Aspee	Peatonal 5		8
	Peatonal	Peatonal 4	Sarmiento	Peatonal 3		8
	Peatonal	Peatonal 5	Sarmiento	Peatonal 3		8
	Peatonal	Peatonal 6	Batalla Chacabuco	10m al norte del eje de Aspee		8
			10m al norte del eje de Aspee	Aspee		5
	Peatonal	Peatonal 7	Batalla Chacabuco	Bernardo O'Higgins		8

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

**Cuadro 48 Red Vial Estructurante Las Coimas**

Código	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Troncal	Ruta E-71	Limite urbano entre los puntos 1y 2	Limite urbano entre los puntos 34 y 35	Variable de 18m a 25m	Variable de 18m a 25m	
	Local	Calle nueva 1	Limite urbano entre los puntos 1 y 36	Ruta E-571		11	Apertura
	Servicio	Calle sin nombre 1	Ruta E-71	Ruta E-571	Variable de 11m a 15m	Variable de 11m a 15m	
	Local	Calle nueva 2	Calle nueva 8	Ruta E-571		11	Apertura
	Local	Calle nueva 3	Limite urbano entre los puntos 1 y 36	Ruta E-571		11	Apertura
	Colectora	Ruta E-571	Limite urbano entre los puntos 2 y 3	Limite urbano entre los puntos 33 y 34	Variable de 9m a 20m	Variable de 9m a 20m	
	Local	Calle sin nombre 5	Calle sin nombre 1	Ruta E-571		11	Apertura
			Ruta E-571	68m al oriente del eje de Ruta E-571	11	11	
	Servicio	Calle sin nombre 5	68m al oriente del eje de Ruta E-571	Calle sin nombre 3	Variable de 11m a 15m	Variable de 11m a 15m	
	Local	Calle sin nombre 5	Calle sin nombre 3	Calle sin nombre 6	Variable de 6m a 11m	Variable de 6m a 11m	
	Local	Calle nueva 5	Limite urbano entre los puntos 5 y 6	Limite urbano entre los puntos 31 y 32		11	Apertura
	Local	Calle nueva 4	Limite urbano entre los puntos 5 y 6	Limite urbano entre los puntos 31 y 32		11	Apertura
	Local	Calle sin nombre 3	Limite urbano entre los puntos 7 y 8	Limite urbano en punto 27	Variable de 4m a 10m	Variable de 4m a 10m	
	Local	Calle sin nombre 4	Calle sin nombre 3	Limite urbano en el punto 22	Variable de 5m a 12m	Variable de 4m a 10m	
	Local	Calle nueva 6	Limite urbano en el punto 7	Calle sin nombre 5		11	Apertura
	Local	Calle sin nombre 2	Calle sin nombre 5	Calle nueva 7	11	11	
	Local	Calle nueva 7	Calle sin nombre 2	Limite urbano entre los puntos 29 y 30		11	Apertura
	Local	Calle sin nombre 7	Calle sin nombre 5	Calle sin nombre 4	Variable de 6m a 9m	Variable de 6m a 9m	
	Local	Calle sin nombre 6	Calle sin nombre 5	88m al oriente del eje de Calle sin nombre 5	Variable de 7m a 15m	Variable de 7m a 15m	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUTAENDO

Código	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
			88m al oriente del eje de Calle sin nombre 5	Calle sin nombre 5		11	Apertura
	Pasaje	Calle nueva 10	Calle nueva 8	Ruta E-71	7	7	
	Local	Calle nueva 8	Calle nueva 1	Calle nueva 2		11	
	Local	Calle nueva 9	Calle nueva 8	Ruta E-71		11	